EXTRACTO DE ACTA No. 015 DE 2026 – SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Fecha	16 de marzo de 2026
Hora	4:30 p.m.
Lugar	Virtual
Convocante	Gruo de Adquisiciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Participantes	Dra. **OLGA LUCÌA RUIZ MORA,** Subgerente Administrativo y Financiero Dra. **MARÍA EUGENIA TOVAR ROJAS,** Subgerente de Producción Dr. **JULIAN DAVID PEÑA MARTINEZ,** Jefe Oficina asesora Jurídica Ing. **JAVIER FRANCISCO FÚNEME ARIAS,** Jefe Oficina Asesora de Planeación Ing. **ALBERTO BARAJAS RAMON,** Jefe Oficina de Sistemas e Informática
Orden Del Día	**1.** Llamado a lista y verificación de quórum. **2.** **3.** Recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-IPU-INC-IPU-INC-027-2026,** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PRODUCTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA. (MONTO AGOTABLE), a la empresa **SERVIASEO S.A.,** por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($642.358.850)** incluido **IVA** y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1197 del 13 de febrero de 2026. (…).

Desarrollo

1. Llamado a lista y verificación de quórum.

El secretario del comité informa que el doctor Otoniel Camargo Ramirez, Asesor de Gerencia, no asiste por encontrase en periodo de vacaciones, y el Ig. Raúl Ernesto Vargas Solano, Subgerente Comercial y de Divulgación por compromisos laborales fuera de la entidad.

Con la asistencia de cinco (5) de los siete (7) miembros del Comité Asesor de Contratación, existe quórum para deliberar y decidir.

2. (…).

3. Recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-IPU-INC-IPU-INC-027-2026,** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PRODUCTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA. (MONTO AGOTABLE), a la empresa **SERVIASEO S.A.,** por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($642.358.850)** incluido **IVA** y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1197 del 13 de febrero de 2026.

Antecedentes: El Grupo de Infraestructura y Servicios Generales de la Subgerencia Administrativa y Financiera presentó el requerimiento de bienes y servicios radicado bajo el No. 202613600000163, para iniciar con el proceso contractual de acuerdo con las descripciones indicadas en el mismo y sus anexos.

Justificación de la contratación por parte del área solicitante: La Imprenta Nacional de Colombia, creada mediante la Ley 109 de 1994 como Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada al Ministerio del Interior, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio. Su objeto misional definido en el artículo 2 de la citada ley, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado por el Decreto 960 de 2013, consiste en la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de normas, documentos, políticas públicas y publicaciones oficiales, con el fin de garantizar la seguridad jurídica del Estado colombianoEl adecuado cumplimiento de esta misión exige condiciones operativas que aseguren continuidad, eficiencia y calidad en los procesos administrativos y de atención institucional. Para ello, resulta indispensable contar con un servicio de aseo que garantice la limpieza y el mantenimiento higiénico de espacios administrativos, oficinas, zonas comunes, pasillos, áreas de circulación, puntos de atención y baños, donde se genera suciedad derivada del tránsito de personas y del uso cotidiano de las instalaciones.

La limpieza de estas áreas es esencial para preservar condiciones mínimas de salubridad, prevenir la proliferación de microorganismos, evitar olores, reducir riesgos de enfermedades y mantener un entorno seguro y saludable para servidores públicos, contratistas, visitantes y usuarios. La ausencia de un servicio de aseo adecuado puede generar afectaciones sanitarias, deterioro de la imagen institucional, disminución de la productividad y riesgos laborales asociados a superficies húmedas o desordenadas, lo que convierte este servicio en un componente preventivo y de gestión del riesgo institucional.

De manera complementaria, el servicio de cafetería institucional constituye un apoyo esencial para el bienestar de los servidores públicos y colaboradores de la Imprenta Nacional de Colombia. La disponibilidad de bebidas e insumos básicos durante la jornada laboral contribuye a generar condiciones adecuadas de confort, facilita el desarrollo continuo de las actividades administrativas y promueve un ambiente de trabajo saludable y digno. Este servicio, además de apoyar la dinámica interna de la Entidad, fortalece las condiciones de bienestar laboral necesarias para el adecuado desempeño de las funciones misionales.

La naturaleza productiva de la Entidad implica un uso intensivo de sus instalaciones, lo que genera residuos, desgaste y suciedad que requieren atención permanente y especializada. No obstante, la planta de personal de la Imprenta Nacional de Colombia no contempla cargos destinados a la ejecución directa de estas labores, ni dispone de los equipos, insumos o capacidades técnicas necesarias para asumirlas internamente.

En consecuencia, la contratación externa se configura como la alternativa idónea, eficiente y necesaria para asegurar la continuidad del servicio, en concordancia con los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad fiscal previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

Si bien la naturaleza productiva de la Entidad implica un uso intensivo de sus instalaciones, la planta de personal no contempla cargos destinados a la ejecución de actividades de aseo ni de cafetería, ni dispone de los equipos, insumos o capacidades técnicas necesarias para asumir estas labores de manera directa. Por ello, la contratación para la prestación de los servicios citados, se configura como la alternativa necesaria, eficiente y proporcional para garantizar la prestación continua y adecuada de estos servicios.

Esta decisión se ajusta a los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad fiscal establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política v en los artículos 13 v14 de la Ley 1150 de 2007, orientados a optimizar los recursos públicos y asegurar resultados oportunos y verificables.

Adicionalmente, la necesidad de este servicio se encuentra debidamente prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, lo que evidencia una planeación anticipada, la identificación clara del objeto y

alcance del servicio, y la disponibilidad presupuesta! para su ejecución. La inclusión de esta contratación en el PAA demuestra que la Entidad ha evaluado su pertinencia, su impacto operativo y su alineación con las necesidades institucionales, garantizando así la coherencia entre la planeación estratégica, la gestión contractual y la ejecución presupuestal.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la contratación de un proveedor especializado para la prestación de los servicios de aseo y cafetería resulta necesaria, procedente y plenamente ajustada al marco jurídico aplicable. La implementación de este servicio garantiza la limpieza, el orden y la adecuada higiene de las instalaciones, lo que contribuye de manera directa al buen funcionamiento administrativo y operativo de la Entidad, asegurando espacios seguros, saludables y apropiados para los servidores públicos, colaboradores y visitantes.

(…).

El ordenador del Gasto autorizó a través de la plataforma ORFEO dar inicio al trámite precontractual.

El secretario del Comité Asesor de Contratación, informa que la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Contratación Pública de conformidad al literal a) del artículo 34 del Manual de Contratación (Resolución 002 de 2023).

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($642.358.850)** incluido **IVA** y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1197 del 13 de febrero de 2026.

El Grupo de Adquisiciones teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 del manual de contratación, solicitó el aval Técnico, Jurídico, Financiero y económico con el fin de ser presentada al comité de contratación para la **autorización de la publicación** de la invitación en la plataforma del Secop II y en la Página Web de la INC. (Acta No. 011 del 25 de febrero de 2026)

De acuerdo al cronograma del proceso en mención, el Grupo de Adquisiciones de la INC., realizó la verificación de las ofertas para el presente proceso por el aplicativo SECOP II, en el cual se evidencio que se presentaron los siguientes proponentes: **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA.; ASEAR S.A.S. E.S.P.; GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S.; JUNISAMA S.A.S.; LIMPIEZA INSTITUCIONAL – LASU S.A.S.; NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S. BIC.; ORGANIZACIÓN GALAR S.A.S.; SERVIASEO S.A.; TOP ECO CLEANING S.A.S.**

Una vez descargados los documentos de las ofertas, estos fueron enviados mediante correo electrónico por el Grupo de Adquisiciones al Comité Evaluador asignado por el Ordenador del Gasto así: Oficina Asesora Jurídica la abogada Carolina Triana Rojas, técnica señora Sandra del Pilar Gutiérrez Álvarez, y la económica y financiera, señora Deyli Carolina Díaz Sánchez.

Que de acuerdo con la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación y con base en los resultados de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, el comité evaluador determinó lo siguiente: según lo dispuesto en el numeral 8.1 “Asignación de puntaje”, el proponente **SERVIASEO S.A.,** obtuvo una calificación de 1.000 puntos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el informe de evaluación del comité evaluador, el secretario del comité somete a consideración de los integrantes del Comité Asesor de Contratación, que con base en la evaluacion realizada por el comité evaluador, y asignación de puntaje, recomienden al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-027-2026,** cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PRODUCTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA. (MONTO AGOTABLE), a la empresa **SERVIASEO S.A.,** por valor de

SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($642.358.850) incluido **IVA** y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1197 del 13 de febrero de 2026.

RECOMENDACIÓN	Los integrantes del Comité Asesor de Contratación, teniendo en cuenta la evaluacion realizada por el comité evaluador, y asignación de puntaje, recomiendan al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-027-2026,** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS, INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA, PRODUCTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA LA IMPRENTAN NACIONAL DE COLOMBIA. (MONTO AGOTABLE), a la empresa **SERVIASEO S.A.,** por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($642.358.850)** incluido **IVA** y demás costos directos e indirectos, respaldados con el CDP No. 1197 del 13 de febrero de 2026.

No habiendo más temas por tratar, se cierra la sesión siendo las 5:15 p.m., del día 16 de marzo de 2026.



VÍCTOR MANUEL BOHÓRQUEZ BETANCUR
Secretario del Comité